



# Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan de Marcona

## ACUERDO MUNICIPAL N° 002-2021-MDM

Marcona, 05 de Enero del 2021.



### EL CONCEJO DISTRITAL DE MARCONA POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 01 del Concejo Municipal, desarrollada el día cinco de Enero del año dos mil veintiuno, a convocatoria del Señor Alcalde Elmo Fares Pacheco Jurado reunidos bajo su presidencia, con la presencia de los señores Regidores: Luis Arnaldo Díaz Melgar, Linder Ernesto López Tapia, César Luis de La Torre Flores, Rosario Piedad Cortez López, Hilmardt Pareja Riveros, y;



### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y sus modificatorias en el Art. 10° – Atribuciones y Obligaciones de los Regidores, Art. 17°- los Acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple según lo establece la presente Ley. El alcalde tiene voto dirimente en caso de empate, de su voto como miembro del Concejo, Art. 20° Inc. 03– Ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal bajo responsabilidad, por tanto;

Que, habiéndose puesto en conocimiento y consideración de Sesión de Concejo Municipal, la necesidad de designar una comisión que será conformada por los regidores de este Municipio, que se ocupará de los asuntos relacionadas al Proyecto de Ley 4249/2018-GL que propone una *“Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la expansión urbana e industrial del Distrito de Marcona, Provincia de Nasca y Departamento de Ica”*; los mismos que fueran debatidos y llevados a votación teniendo como resultado: **APROBADO POR UNANIMIDAD**; conforme a los avances establecidos en el artículo 20° numeral 3) y artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



# Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan de Marcona



## SE ACUERDA:

**PRIMERO.- ACEPTAR**, la petición formulado por el Regidor Luis Arnaldo Díaz Melgar, mediante el cual solicita que se conforme una **COMISIÓN** para que realice los seguimientos correspondientes de los asuntos relacionados al **PROYECTO DE LEY N° 4249 - "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL LA EXPANSION URBANA E INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA"** y en consecuencia, **APROBAR LA COMISION DE REGIDORES - Representantes de la Municipalidad Distrital de Marcona**; que estará conformado de la siguiente manera:

<b>PRESIDENTE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• LUIS ARNALDO DIAZ MELGAR</li></ul>
<b>MIEMBROS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• LINDER ERNESTO LOPEZ TAPIA</li><li>• ROSARIO PIEDAD CORTEZ LOPEZ DE RODRIGUEZ</li></ul>

**SEGUNDO.- EXHORTÁRLES** a los distintos **ORGANISMOS y/o ENTIDADES PÚBLICAS** del Estado **RECONOCER** como tal, a la mencionada Comisión, a quienes deberá brindárseles las facilidades del caso para su seguimiento respectivo.

**TERCERO.- ENCÁRGUESE** a la Gerencia de Secretaria General comunicar la presente al **MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**, para su conocimiento y fines pertinentes.

**CUARTO.- PONER** de conocimiento a la Gerencia Municipal, las distintas Gerencias del Municipio y Subgerencias correspondientes, para su correcta difusión.

**REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE, NOTIFIQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARCONA  
*E. Pacheco*  
Elmo Fares Pacheco Jurado  
ALCALDE